ESTUDIOS PREVIOS

Conforme lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se realizan los presentes estudios previos, lo cuales contienen los siguientes elementos:

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución, los fines del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y servir a la comunidad.

La Administración Municipal es la parte básica de la organización estatal, teniendo por objeto cumplir con los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución. La Administración Municipal es la parte básica de la organización estatal, teniendo por objeto cumplir con los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución. La Alcaldía Municipal de Girardot en su Plan de Desarrollo "GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040" tiene inscrito en el Banco de programas y proyectos de inversión el Macro proyecto: Generación de acciones para deporte, salud y vida en el municipio de Girardot. **Eje N°01: Cuidar y proteger a la gente y sus derechos. Sector N°1.3 Deportes y recreación. Programa N°1.3.1: Deporte, salud y vida. Subprograma No. 1.3.1.1: Deporte competitivo y formativo.**

Conforme el Plan de Desarrollo de la actual administración y de acuerdo al certificado de viabilidad del Banco de Proyectos y Ficha FF01, se cuenta con un proyecto que permite dar cumplimiento a las metas establecidas. Que dentro de la Ficha FF01 se encuentra un sub-proyecto "**GENERACION DE RECURSOS ORIENTADOS AL PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**" y la meta producto **"CREAR DOTAR E IMPLEMENTAR 18 ESCUELAS DEPORTIVAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DURANTE EL CUATRENIO.**

El artículo 52 de la Constitución Nacional consagra el derecho al deporte y la recreación, conforme a ello establece: "...El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

La ley 181 de 1995 por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, establece dentro de sus objetivos rectores No.3 "Coordinar la gestión deportiva de las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de estos"; No.5 "Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

El Deporte y la recreación de conformidad con la sentencia C-226 de 1997 de la Corte Constitucional, han sido consideraos como derechos fundamentales de las personas, los cuales deben ser protegidos por las autoridades públicas en especial por las entidades deportivas de todo orden. La ley 19 de 1991 estableció la creación en todos los municipios del país, del fondo de fomento y desarrollo del Deporte Municipal, y en su artículo 2 otorgó la competencia a los Alcaldes Municipales para fijar la suma o porcentaje dentro del presupuesto para el funcionamiento del Fondo de Fomento y desarrollo del Deporte Municipal.

Los Juegos Deportivos Intercolegiados fueron creados por el Instituto Colombiano del Deporte, mediante el decreto 1191 de junio de 1978, en el gobierno de Alfonso López Michelsen.

En 1979 empezaron con tres deportes: Ajedrez, Baloncesto y Voleibol, con eliminatorias a nivel departamental y una fase nacional que tuvo delegaciones de los departamentos de Caldas, Chocó, Quindío y Antioquia.

El año de 1980, queda Campeón Nacional de fútbol intercolegiado el Gimnasio del Pacífico de la Ciudad de Tuluá Valle del Cauca. Desde sus inicios el programa ha tenido diferentes nombres; en su comienzo se llaman Juegos Intercolegiados y con el ingreso de los deportes individuales desde 1982 se les llama JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES En los años de 1985 y 1986, se crean los Centros Deportivos Pilotos " CEDEP" y luego de la fase subregional, se conformaban los equipos de conjunto como selecciones departamentales, siendo tal vez la época de mejor nivel técnico que se haya visto en el evento y donde surgieron destacadas y gran cantidad de deportistas que conformaron las selecciones nacionales, además de un inicio de técnicos que en la actualidad son de renombre nacional e internacional.

A partir de 1991 se les llama "Super Estrellas 2.000". Un departamento realiza los deportes de conjunto y otro los deportes individuales; las disciplinas que participan en este periodo son: Baloncesto, Fútbol, FútboldeSalón, Béisbol, Softbol, Voleibol, AGjedrez, Atletismo, Boxeo, Ci clismo, Gimnasia, Lucha, Judo, Karate Do, Taekwondo, Tenis de Mesa, Natación, Levantamiento de Pesas y Patinaje. Los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca son los que más títulos han obtenido. Durante la época de Súper Estrellas. Antioquia ganó en los años de 1991,1993, 1994 y Valle en el año de 1992, hay que destacar que para esta época la empresa privada entra a patrocinar este evento, como es Postobón S.A.

Desde el año de 1996 Antioquia ha ganado todas las finales nacionales, realizadas en: 1996 en Bucaramanga; 1997 en Bogotá; 1998 se aplazan y la edición correspondiente se cumple en Pereira en 1999. La versión del año 2000 tiene lugar en Cartagena. En los años 2001 y 2002 los Juegos se realizan únicamente hasta La fase departamental, sin final nacional.

En el 2003 el evento tiene como sede a Bogotá y el campeón es Antioquia.

Para el año 2004 se deja a criterio de cada departamento la ejecución del programa y en el 2005 Coldeportes nuevamente efectúa el evento esta vez en Cali pero solamente en la categoría A. Hasta el nivel departamental en la categoría B. En el año 2006 se realizan en Medellín y gana Antioquia. Bogotá es campeón de los juegos en Cartagena 2007, Antioquia nuevamente es campeón en Armenia 2008.En 2009 Bogotá es campeón en los juegos realizados en Boyacá En 2010 la sede de la Categoría A es repartida entre varios municipios de Cundinamarca entre ellos Sopó, Cogua, Zipaquirá y Bogotá la capital. El campeón es el departamento de Valle del Cauca. La categoría B tiene sus actividades programadas para octubre de 2010 y la sede será el departamento de Antioquia.

En 2010 la imagen oficial del evento fue Carlos Valderrama leyenda del fútbol colombiano, quien viajó por todo el país promocionando los juegos y el deporte en Colombia. A Partir del año 2013 se llaman Juegos "Superate Intercolegiados", desarrollándose en conjunto con el Ministerio de Educación también llamándose "Superate en el Saber".

Desde la creación de "Superate intercolegiados", hasta el año 2016 la final nacional fue en Bogotá D.C. En el año 2017 en la era "Superate", la final nacional se descentraliza teniendo como sedes a Cali y Palmira.

Los juegos son conocidos también en su forma abreviada como Intercoles ó superate intercolegiados.

Los juegos intercolegiados son las competencias más importantes del deporte escolar y son dirigidos a niños, niñas y adolescentes escolarizados y no escolarizados, con el objeto de propiciar oportunidades para la práctica deportiva, con enfoque de igualdad e inclusión, para favorecer el desarrollo integral de los participantes; siendo esta una oportunidad para descubrir nuevos talentos deportivas en las diferentes disciplinas, un derecho adquirido para la recreación y el deporte, y una obligación como Administración apoyar e impulsar la práctica del deporte y la recreación.

Que nos encontramos en la Fase Municipal: Entre los colegios de un mismo municipio, llamada también eliminatoria municipal.

Que en el Municipio de Girardot, los juegos intercolegiados se vienen celebrando año tras año, y la administración siempre ha estado pendiente de los juegos intercolegiados en sus diferentes fases entre ella, la fase municipal.

Que para los juegos intercolegiados en su fase municipal, requieren de un componente técnico para su desarrollo como es el juzgamiento especifico especializado para cada modalidad deportiva, por parte de personal con experiencia en arbitraje de estos eventos deportivos y conocimiento de los reglamentos aplicables según las características del deporte convocado.

Para satisfacer la necesidad planteada, ante la premura en el tiempo para desarrollar la fase municipal y entregar los clasificados al ente Departamental, asi como la poca disponibilidad de los escenarios y/o canchas se hace necesario la contratación de una persona jurídica, con idoneidad y experiencia en el desempeño de este servicio según las condiciones y requerimientos propios de este tipo de eventos.

Para los juegos intercolegiados 2021, se desarrollará en las disciplinas de futbol de salón, natación, patinaje y atletismo (lanzamiento jabalina, salto largo y planos), que el evento a desarrollar de acuerdo a la siguiente programación:

PROGRAMACION JUEGOS INTERCOLEGIADOS
FASE MUNICIPAL DE GIRARDOT

NATACION FASE MUNICIPAL
Esta disciplina deportiva se realizara en las piscinas de la unidad deportiva la fase municipal se ejecutara a una sola jornada el día **jueves 21** de octubre del año 2021, está para sacar los clasificados por nuestro municipio a la siguiente fase en este caso en la Natación fase final departamental que se disputara en el municipio de Funza los días 6 – 7 – 8 de Diciembre del año en curso.

DEPORTE	ESCENARIO	CATEGORIA
NATACION	PISCINA OLIMPICA UNIDAD DEPORTIVA	PREJUEVENIL -JUVENIL (Femenino - Masculino)

PROGRAMACION

JUEVES 21 AM – DE OCTUBRE 2021	
HORA: 8: 00 AM	**PRUEBAS**

1. **Prueba 50 Metros Masculino Espalda (Pre – Juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	KEVIN FELIPE GUATAVITA ULLOA	Espíritu santo marianista
2	MATEO DE JESUS DIAZ CASTILLO	Sistema educativo integrado
3	HERYN SANTIAGO CESPEDES LUGO	Manuel Elkin Patarroyo
4	KEVIN SANTIAGO MORALES CASTAÑEDA	Militar técnico industrial
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

2. **Prueba 50 metros Espalda femenina (Pre juvenil) SERIE 1**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	LUZ ANGELA LOPEZ VARGAS	NUEVO HORIZONTE
2	KEMBERLY LLICETH RUBIO LOZAANO	NUEVO HORIZONTE
3	SHARIK NAOMI VALDEZ MALAMBO	NUEVO HORIZONTE
4	ANDREA MILIJASANET BOLIVAR POSADA	FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ
5	MARIA PAULA RIVERA RIVERA	FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ
	Clasifican los 3 primeros tiempos a la serie final	

3. **Prueba 50 Metros Espalda Femenina (Pre juvenil) Serie 2**

#	NOMBRE	COLEGIO
6	ADA SOFIA REDONDO SANTOS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
7	MARIA ISABEL MORA VARGAS	NORMAL SUPERIOR
8	NATALIA PEDROSA ARIAS	NORMAL SUPERIOR
9	MARIA ALEXANDRA ARRIERO ROA	NORMAL SUPERIOR
10	MARIA FERNANDA BERNAL RUBIO	NORMAL SUPERIOR
	Clasifican los 3 primeros tiempos a serie final	

1. Salida grupo 1 – clasifican 3
2. Salida grupo 2 – clasifican 3
3. Salida clasificados grupo 1 y 2 **Falta serie final programar en la tarde**

Clasifica 1 puesto	3 SERIE

4. Prueba 50 Metros Pecho masculino (Pre -juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	KEVIN FELIPE GUATAVITA ULLOA	ESPIRITU SANTO MARIANISTA
2	JUAN STEBAN MENDEZ DIAZ	PRESENTACION
3	ANDRES FELIPE URAN SANCHEZ	UCN GIRARDOT
4	MATEO DE JESUS DIAZ CASTILLO	SISTEMA EDUCATIVO INTEGRADO
5	ANDRES FERNANDO CAMPOS CAMACHO	MANUEL ELKIN PATARROYO
6	KEVIN SANTIAGO MORALES CASTAÑEDA	MILITAR TECNICO INDUSTRIAL
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

5. Prueba 50 metros Pecho femenino (Pre – juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	LEIDY DAYANNA HIGGINS TRUJILLO	PRESENTACION
2	LUZ ANGELA LOPEZ VARGAS	NUEVO HORIZONTE
3	KEMBERLY LLICETH RUBIO LOZAANO	NUEVO HORIZONTE
4	SHARIK NAOMI VALDEZ MALAMBO	NUEVO HORIZONTE
5	MARIA PAULA RIVERA RIVERA	FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ
6	ADA SOFIA REDONDO SANTOS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
7	MARIA ISABEL MORA VARGAS	NORMAL SUPERIOR
8	MARIA FERNANDA BERNAL RUBIO	NORMAL SUPERIOR
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

6. Prueba 50 Metros Mariposa Masculino (Pre juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	JUAN STEBAN MENDEZ DIAZ	PRESENTACION
2	ANDRES FELIPE URAN SANCHEZ	UCN GIRARDOT
3	MATEO DE JESUS DIAZ CASTILLO	SISTEMA EDUCATIVO INTEGRADO
4	SAMUEL DAVID TOBAR PICO	GIMNASIO REAL GIRARDOT
5	HERYN SANTIAGO CESPEDES LUGO	MANUEL ELKIN PATARROYO
6	ANDRE FERNANDO CAMPOS CAMACHO	MANUEL ELKIN PATARROYO
7	KEVIN SANTIAGO MORALES CASTAÑEDA	MILITAR TECNICO INDUSTRIAL
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

7. Prueba 50 Metros Mariposa femenino (Pre – juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	LEIDY DAYANNA HIGGINS TRUJILLO	PRESENTACION
2	LUZ ANGELA LOPEZ VARGAS	NUEVO HORIZONTE
3	KEMBERLY LLICETH RUBIO LOZAANO	NUEVO HORIZONTE
4	SHARIK NAOMI VALDEZ MALAMBO	NUEVO HORIZONTE
5	ANDREA MILIJASANET BOLIVAR POSADA	FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ
6	KAREN ANDREA MENESES ACEVEDO	MODERNO
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

8. Prueba 50 Metros Libre Masculino (Pre – Juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	KEVIN FELIPE GUATAVITA ULLOA	ESPIRITUD SANTO MARIANISTA
2	JUAN STEBAN MENDEZ DIAZ	PRESENTACION
3	ANDRES FELIPE URAN SANCHEZ	UCN GIRARDOT
4	MATEO DE JESUS DIAZ CASTILLO	SISTEMA EDUCATIVO INTEGRADO
5	HERYN SANTIAGO CESPEDES LUGO	MANUEL ELKIN PATARROYO
6	ANDRE FERNANDO CAMPOS CAMACHO	MANUEL ELKIN PATARROYO
7	KEVIN SANTIAGO MORALES CASTAÑEDA	MILITAR TECNICO INDUSTRIAL
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

9. Prueba 50 Metros libre femenino (Pre – Juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	LEIDY DAYANNA HIGGINS TRUJILLO	PRESENTACION
2	LUZ ANGELA LOPEZ VARGAS	NUEVO HORIZONTE
3	KEMBERLY LLICETH RUBIO LOZAANO	NUEVO HORIZONTE
4	SHARIK NAOMI VALDEZ MALAMBO	NUEVO HORIZONTE
5	ANDREA MILIJASANET BOLIVAR POSADA	FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ
	Los tres mejores tiempos clasifican a la serie final	

10. Prueba 50 metros Libre Femenino (Pre - juvenil)

6	MARIA PAULA RIVERA RIVERA	FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ
7	ADA SOFIA REDONDO SANTOS	ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA
8	MARIA ISABEL MORA VARGAS	NORMAL SUPERIOR
9	NATALIA PEDROSA ARIAS	NORMAL SUPERIOR
10	MARIA ALEXANDRA ARRIERO ROA	NORMAL SUPERIOR
11	MARIA FERNANDA BERNAL RUBIO	NORMAL SUPERIOR
	Los tres mejores tiempos clasifican a la serie final	

1. Salida grupo 1 – clasifican 4
2. Salida grupo 2 – clasifican 4
3. Salida clasificados grupo 1 y 2 **falta programar la serie final en la tarde**

Clasifica 1 puesto	3 SERIE

11. Prueba 100 Metros Espalda Masculino (Pre – juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	KEVIN FELIPE GUATAVITA ULLOA	ESPIRITUD SANTO

2	HERYN SANTIAGO CESPEDES LUGO	MANUEL ELKIN PATARROYO
3	KEVIN SANTIAGO MORALES CASTAÑEDA	MILITAR TECNICO INDUSTRIAL
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

12. Prueba 100 Metros Espalda Femenino (Pre – Juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	KEMBERLY LLICETH RUBIO LOZAANO	NUEVO HORIZONTE
2	MARIA PAULA RIVERA RIVERA	FRANCISCO MANZANERA
3	NATALIA PEDROSA ARIAS	NORMAL SUPERIOR
4	MARIA ALEXANDRA ARRIERO ROA	NORMAL SUPERIOR
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

13. Prueba 100 Metros Pecho Masculino (Pre – Juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	JUAN STEBAN MENDEZ DIAS	PRESENTACION
2	MATEO DE JESUS DIAZ CASTILLO	SISTEMA EDUCATIVO INTEGRADO
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

14. Prueba 100 Metros Pecho Femenino (Pre – Juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	LEIDY DAYANNA HIGGINS TRUJILLO	PRESENTACION
2	ADA SOFIA REDONDO SANTOS	NORMAL SUPERIOR
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

15. Prueba 100 Metros Mariposa Masculino (Pre – juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	SAMUEL DAVID TOBAR PICO	GIMNASIO REAL GIRARDOT
2	ANDRE FERNANDO CAMPOS CAMACHO	MANUEL ELKIN PATARROYO
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

16. Prueba 100 metros Mariposa Femenino (Pre – Juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	SHARIK NAOMI VALDEZ MALAMBO	NUEVO HORIZONTE
2	ANDREA MILIJASANET BOLIVAR POSADA	FRANCISCO MANZANERA
3	KAREN ANDREA MENESES ACEVEDO	MODERNO
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

17. Prueba 100 Metros libre Masculino (Pre - juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	KEVIN FELIPE GUATAVITA ULLOA	ESPIRITUD SANTO MARIANISTA
2	JUAN STEBAN MENDEZ DIAZ	PRESENTACION
3	ANDRES FELIPE URAN SANCHEZ	UCN GIRARDOT
4	MATEO DE JESUS DIAZ CASTILLO	SISTEMA EDUCATIVO INTEGRADO
5	SAMUEL DAVID TOBAR PICO	GIMNASIO REAL GIRARDOT
6	HERYN SANTIAGO CESPEDES LUGO	MANUEL ELKIN PATARROYO
7	ANDRE FERNANDO CAMPOS CAMACHO	MANUEL ELKIN PATARROYO
8	KEVIN SANTIAGO MORALES CASTAÑEDA	MILITAR TECNICO INDUSTRIAL
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

18. Prueba 100 Metros libre Femenino (Pre juvenil) serie 1

#	NOMBRE	COLEGIO
1	LUZ ANGELA LOPEZ VARGAS	NUEVO HORIZONTE
2	KEMBERLY LLICETH RUBIO LOZAANO	NUEVO HORIZONTE
3	SHARIK NAOMI VALDEZ MALAMBO	NUEVO HORIZONTE
4	ANDREA MILIJASANET BOLIVAR POSADA	FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ
	Clasifican los 3 mejores tiempos a la serie final	

19. Prueba 100 Metros libre Femenino (Pre juvenil) serie 2

5	MARIA PAULA RIVERA RIVERA	FRANCISCO MANZANERA HENRIQUEZ
6	KAREN ANDREA MENESES ACEVEDO	MODERNO
7	MARIA ISABEL MORA VARGAS	NORMAL SUPERIOR
8	NATALIA PEDROSA ARIAS	NORMAL SUPERIOR
9	MARIA FERNANDA BERNAL RUBIO	NORMAL SUPERIOR
	Clasifican los 3 mejores tiempos a la serie final	

1. Salida grupo 1 – clasifican 3
2. Salida grupo 2 – clasifican 3
3. Salida clasificados grupo 1 y 2 **falta programar serie final en la tarde**

Clasifica 1 puesto	3 SERIE

PROGRAMACION

JUEVES 21 DE OCTUBRE 2021	
HORA:2 : 00 PM	**PRUEBAS NATACION**

20. Prueba, Final 50 Metros Espalda femenino (Pre juvenil)

#	NDMBRE	COLEGIO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

21. Prueba 200 Metros combinado masculino (Pre juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	ANDRES FELIPE URAN URAN SANCHEZ	UCN GIRARDOT
2	SAMUEL DAVID TOBAR PICO	GIMNASIO REAL GIRARDOT
3	ANDRE FERNANDO CAMPOS CAMACHO	MANUEL ELKIN PATARROYO
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

22. Prueba, Final 50 Metros Libre Femenino (Pre juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1		
2		

3		
4		
5		
6		
7		
8		
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

23. Prueba 200 Metros libre masculino (Pre juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	JUAN STEBAN MENDEZ DIAS	PRESENTACION
2	SAMUEL DAVID TOBAR PICO	GIMNASIO REAL GIRARDOT
3	HERYN SANTIAGO CESPEDES LUGO	MANUEL ELKIN PATARROYO
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

24. Prueba, Final 100 Metros Libre femenino (Pre juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

25. Prueba 200 Metros libre femenino (Pre juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	LEIDY DAYANNA HIGGINS TRUJILLO	PRESENTACION
2	LUZ ANGELA LOPEZ VARGAS	NUEVO HORIZONTE
3	ANDREA MILIJASANET	FRANCISCO MANZANERA
4	MARIA ALEXANDRA ARRIERO ROA	NORMAL SUPERIOR
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

26. Prueba 400 metros libres femenino (Pre juvenil)

#	NOMBRE	COLEGIO
1	KAREN ANDREA MENESES ACEVEDO	MODERNO
2	MARIA ALEXANDRA ARRIERO ROA	NORMAL SUPERIOR
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

PROGRAMACION JUEGOS INTERCOLEGIADOS
FASE MUNICIPAL DE GIRARDOT

FUTBOL DE SALON (FASE MUNICIPAL)

Esta disciplina deportiva se realizara en el coliseo San Jorge en la fase municipal, se ejecutara en tres jornadas desde el día miércoles 20 de octubre hasta el día viernes 22 de octubre (**20 - 21 - 22** de octubre del año 2021), este para sacar el clasificado por nuestro municipio en futbol de salón masculino categoría juvenil a la siguiente fase en este caso al zonal departamental alto magdalena sin sede prevista hasta el momento por indeportes Cundinamarca para la fase zonal departamental, y la final departamental se disputara entre los dias **8 - 9 – 10** de Noviembre del año en curso.

NOTA: Para esta fase se realizara un play off a tres partidos donde clasificara a la siguiente fase el ganador de dos partidos los tres programados.

- **En caso de empate en un encuentro durante los 40 minutos reglamentarios se definirá con cobros desde el punto penal (Para definir ganador del partido)**

DEPORTE	ESCENARIO	CATEGORIA

FUTBOL DE SALON	COLISEO DEL BARRIO SAN JORGE	JUVENIL (Masculino)

PROGRAMACION

MIERCOLES 20 DE OCTUBRE 2021	
HORA: 8: 00 AM	**GIMNASIO REAL VS ESPIRITUD SANTO MARIANISTA**

JUEVES 21 DE OCTUBRE 2021	
HORA: 8: 00 AM	**ESPIRITUD SANTO MARIANISTA VS GIMNASIO REAL**

VIERNES 22 DE OCTUBRE 2021	
HORA: 8: 00 AM	**GIMNASIO REAL VS ESPIRITUD SANTO MARIANISTA**

PROGRAMACION INTERCOLEGIADOS

PATINAJE (FASE MUNICIPAL)

Esta disciplina deportiva se realizara en el Patinodromo en la fase municipal se ejecutara en una jornadas el día miércoles 20 de octubre del año 2021, está para sacar el clasificado por nuestro municipio a la siguiente fase en este caso a la final departamental que se disputara en el municipio de Cota los días 22 y 23 de Noviembre del año en curso.

1. **Prueba, Meta Contra Meta 200 Metros Masculino (Pre juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Juan Sebastián Cuellar Rozo	Americano
2	Adrián Ricardo Peña	Francisco Manzanera
3	Michael Stiven Lugo Correa	Francisco Manzanera
4	José Alejandro Cardona Meneses	Liceo Moderno
5	Esteban Fandiño Morales	Gimnasio Real
6	Andrey Camilo Romero Ruiz	Manuel Elkin Patarroyo
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

2. **Prueba, Remates 800 Metros Femenino (Pre juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Laura Valentina Valdez Barrero	Americano
2	María José Galindo Herrera	Espíritu Santo
3	Laura Sofía Moreno Alcalá	Espíritu Santo
4	María José Herrera Mica	Espíritu Santo
5	Isabela Díaz Hernández	Espíritu Santo
6	Juliana Gómez Aguilera	Presentación
7	Karen Lizeth Gómez Ramírez	Nuevo Horizonte
8	Sara Lemus Bravo	Andrés Bello
9	Ana Sofía Lugo García	Normal Superior María Auxiliadora
10	Laura Sofía Quintero Vargas	Normal Superior María Auxiliadora
11	Danna Nicolle García Celis.	Normal Superior María Auxiliadora.
12	Ashley Yuliana Restrepo Díaz	Normal Superior María Auxiliadora
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

Nota: En esta prueba se dividen los deportistas en 3 grupos de 4 patinadoras cada uno donde después de disputadas las tres series el mejor tiempo de las tres series será el ganador.

3. **Prueba, Remate 800 Metros Masculino (Pre juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Juan Sebastián Cuellar Rozo	Americano

2	Adrián Ricardo Peña	Francisco Manzanera
3	Michael Stiven Lugo Correa	Francisco Manzanera
4	José Alejandro Cardona Meneses	Liceo Moderno
5	Camilo Romero Morales	Manuel Elkin Patarroyo
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

4. **Prueba, - Remates 200 Metros Femenino (Pre - juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Laura Valentina Valdez Barrero	Americano
2	María José Galindo Herrera	Espíritu Santo
3	Laura Sofía Moreno Alcalá	Espíritu Santo
4	María José Herrera Mica	Espíritu Santo
5	Isabela Díaz Hernández	Espíritu Santo
6	Juliana Gómez Aguilera	Presentación
7	Karen Lizeth Gómez Ramírez	Nuevo Horizonte
8	Sara Lemus Bravo	Andrés Bello
9	Ana Sofía Lugo García	Normal Superior María Auxiliadora
10	Laura Sofía Quintero Vargas	Normal Superior María Auxiliadora
11	Danna Nicolle García Celis.	Normal Superior María Auxiliadora.
12	Ashley Yuliana Restrepo Díaz	Normal Superior María Auxiliadora
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

Nota: La prueba se realizaran dividendo 3 grupos de 4 patinadoras cada grupo, ganando el mejor tiempo de las tres series.

5. **Prueba, Carriles 100 Metros Masculino (Pre juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Juan Sebastián Cuellar Rozo	Americano
2	Adrián Ricardo Peña	Francisco Manzanera
3	Esteban Fandiño Morales	Gimnasio Real
4	Michael Stiven Lugo Correa	Francisco Manzanera
5	Andrey Camilo Romero Ruiz	Manuel Elkin Patarroyo
6	José Alejandro Cardona Meneses	Liceo Moderno
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

6. **Prueba, Carriles 100 Metros Femenino (Pre juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Laura Valentina Valdez Barrero	Americano
2	María José Galindo Herrera	Espíritu Santo
3	Laura Sofía Moreno Alcalá	Espíritu Santo
4	Isabela Díaz Hernández	Espíritu Santo
5	Laura Catalina Gómez Murillo	Espíritu Santo
6	Ana Sofía Lugo García	Normal Superior María Auxiliadora
7	Laura Sofía Quintero Vargas	Normal Superior María Auxiliadora
8	Ingrid Natalia Rocha Gómez	Normal Superior María Auxiliadora
9	Danna Nicolle García Celis.	Normal Superior María Auxiliadora.
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

Nota: En esta prueba se realizan tres series de tres deportistas cada serie, clasificando a la siguiente fase los 6 mejores tiempos de las tres series, luego se disputaran 2 series de tres deportistas por llegada clasificando los 2 primeros a la final.

7. **Prueba, Eliminación 10.000 Metros Masculino (Pre juvenil) Se modifica por una prueba en línea 3.000 metros**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Juan Sebastián Cuellar Rozo	Americano
2	Michael Stiven Lugo Correa	Francisco Manzanera

3	Andrey Camilo Romero Ruiz	Manuel Elkin Patarroyo
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

8. **Prueba, Puntos + Eliminación 8.000 Metros Masculino (Pre juvenil) se modifica por una prueba 3000 metros puntos por la cantidad de inscritos para la prueba.**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Juan Sebastián Cuellar Rozo	Americano
2	Michael Stiven Lugo Correa	Francisco Manzanera
3	Andrey Camilo Romero Ruiz	Manuel Elkin Patarroyo
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

9. **Prueba, Puntos + Eliminatoria 8.000 Metros Femenino (Pre juvenil) - Se modifica a 5000 metros puntos (No se puede realizar por la cantidad participantes inscritos para poder realizar la eliminatoria)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Laura Valentina Valdez Barrero	Americano
2	María José Galindo Herrera	Espíritu Santo
3	Laura Sofía Moreno Alcalá	Espíritu Santo
4	María José Herrera Mica	Espíritu Santo
5	Isabela Díaz Hernández	Espíritu Santo
6	Sara Lemus Bravo	Andrés Bello
7	Ana Sofía Lugo García	Normal Superior María Auxiliadora
8	Laura Sofia Quintero Vargas	Normal Superior María Auxiliadora
9	Danna Nicolle García Celis.	Normal Superior María Auxiliadora.
10	Ashley Yuliana Restrepo Díaz	Normal Superior María Auxiliadora
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

10. **Prueba, Eliminatoria 10.000 Metros Femenino (Pre - juvenil) Se modifica la distancia a 3000 metros por la cantidad de inscritos para poder realizar la eliminatoria.**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Laura Valentina Valdez Barrero	Americano
2	María José Galindo Herrera	Espíritu Santo
3	Laura Sofia Moreno Alcalá	Espíritu Santo
4	María José Herrera Mica	Espíritu Santo
5	Isabela Díaz Hernández	Espíritu Santo
6	Juliana Gómez Aguilera	Presentación
7	Sara Lemus Bravo	Andrés Bello
8	Ana Sofía Lugo García	Normal Superior María Auxiliadora
9	Laura Sofía Quintero Vargas	Normal Superior María Auxiliadora
10	Danna Nicolle García Celis.	Normal Superior María Auxiliadora.
11	Ashley Yuliana Restrepo Díaz	Normal Superior María Auxiliadora
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

PROGRAMACION INTERCOLEGIADOS

ATLETISMO (FASE MUNICIPAL)

Esta disciplina deportiva se realizara en el estadio Luis A duque en su fase municipal y se ejecutara en una jornada el día jueves 21 de octubre del año 2021 de esta saldrán los clasificado por nuestro municipio en las diferentes modalidades a la siguiente fase en este caso en deportes individuales a la fase final departamental programada por Indeportes Cundinamarca disputarse en el municipio de Zipaquirá en ambas categorías y ramas (pre juvenil I - juvenil) los días 13 – 14 – 15 y 16 de Diciembre del año en curso.

1. **Prueba, Lanzamiento Jabalina Masculino (Juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO

1	Daniel Felipe Hernández Bonilla	Americano
2	Julián Santiago Díaz	Colegio Andrés Bello
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

2. **Prueba, Salto Largo Masculino (Juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1		Espíritu Santo Marianista
2	Frank Roberto León	Colegio Andrés Bello
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

3. **Prueba, 400 Metros planos Femenino (Juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	María Alejandra García Jiménez	Americano
2	Ciara Romero Guzmán	Espíritu Santo Marianista
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

4. **Prueba, 100 Metros Planos Femenino (Juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Natalia Urquijo Doncel	Americano
2	Ciara Romero Guzmán	Espíritu Santo Marianista
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

5. **Prueba, 200 metros planos Femenino (Juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Natalia Urquijo Doncel	Americano
2	Ciara Romero Guzmán	Espíritu Santo Marianista
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

6. **Prueba, 150 metros planos Masculino (Pre - Juvenil)**

#	NOMBRE	COLEGIO
1	Cristian Daniel Ibarra Castillo	Nuestra Señora De Guadalupe
2	Daniel Esteban Portela Hurtado	Andrés Bello
Clasifica 1 puesto		1 SERIE

A continuación, se relacionan los deportes, categorías y ramas:

- **CATEGORÍA PRE JUVENIL**: Deportistas en edades entre 13 a 14 años.
- **CATEGORÍA JUVENIL**: Deportistas en edades entre 15 a 17 años.

Los juegos intercolegiados FASE MUNICIPAL es la Formación Deportiva, conocida también como Cultura Física, establece una relación muy estrecha entre la educación y el deporte como componentes esenciales de los sistemas de educación.

Es menester y necesario contratar una persona jurídica que tenga la experiencia y que cuente con el personal requerido en las disciplinas de futbol de salón, natación, patinaje y atletismo, que cumpla con los lineamientos deportivos en arbitraje, dado que dentro de la administración municipal no contamos con personal suficiente y con los conocimientos de dicha necesidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior y en consideración a que existe certificación expedida por la Oficina de Gestión y Talento Humano que, en la planta de personal de la Entidad, no cuenta con personal suficiente y/o disponible que realice dichas actividades a desarrollar de personas naturales que cumpla con el siguiente perfil:

Deberá ser una persona jurídica que cuente con la experiencia minina de un (1) año en la ejecución de actividades de arbitramiento en torneos deportivos, que garanticen que los recursos a invertir

cumplan su cometido estatal y poder dar cumplimiento con este servicio a desarrollar los fines de la Administración Municipal de Girardot.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ARBITRAMENTO PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021 EN SU FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA".

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de será de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.2. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Girardot, en la Dirección operativa

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad el objeto contractual del contrato
2. Realizar el juzgamiento de los partidos en la disciplina de futbol de salón, natación, patinaje y atletismo, correspondiente a la fase eliminatoria de los juegos intercolegiados en las categorías pre juvenil y juvenil , en las ramas masculino y femenino.
3. Disponer de los elementos y la organización a nivel técnico operativo y logístico que requiera el juzgamiento de cada torneo.
4. Entregar los resultados oficilaes de cada evento y torneo realizado al supervisor del contrato, en planillas de juego originales, para que lo canalice el área gestora de los juegos, con efectos de publicación de resultados y programación general.
5. Dar aplicación a la reglamentación para las disciplinas deportivas de futbol de salón, natación, patinaje y atletismo y a la establecida a la carta magna de los juegos.
6. Asistir a las reuniones establecidas por la Supervisora del contrato, citadas en función del desarrollo de los mismos.
7. Entregar informe de desarrollo del evento deportivo, listado de participantes, planilla de juzgamiento de los partidos perfectamente diligenciados sin tachones, especificando (lugar, fecha, hora, serial del partido y firma de los jueces y capitanes de los equipos y/o participantes,), según programación de la Dirección de Deportes, los informes de resultados han de ser por deporte categoría y rama, cuadro de posiciones y registro fotográfico.
8. Las demás que por la naturaleza del contrato sean asignadas por el supervisor.

B. OBLIGACIONES GENERALES

1. Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de GIRARDOT ES DE TODOS VISION 2040.

2. Atender con especial diligencia los requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual que haga el
Supervisor.

3. Asegurar la conservación de memorias, archivos y en general todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato, los cuales podrán ser solicitados durante la misma ejecución o aun después de que haya culminado su vigencia, remitiendo al archivo que le indiquen los originales que se produzcan.

4. Hacer entrega al momento de la liquidación del contrato de una copia de la totalidad de dicha información en medio magnético.

5. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes y entregar los soportes respectivos al supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades. Excepción hecha a partir del mes de junio de 2019, toda vez que en virtud a lo normado en los artículos 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.2, 3.2.7.3 y 3.2.7.6 del Decreto 780 del 2016 modificado por el Decreto 1273 del 2018, a partir del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada en vigencia del pago mes vencido de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores independientes, ninguna entidad contratante podrá exigir a sus contratistas el pago de los aportes de manera anticipada.

6. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor.

7. Guardar la debida confidencialidad de los procesos y procedimientos del municipio y reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

8. Responder por la calidad de los servicios prestados.

9. Presentar informe mensual al supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

10. Presentar mensualmente la cuenta de cobro o su documento equivalente, dependiendo el régimen tributario al que pertenezca el contratista.

11. Informar al municipio el cambio del régimen tributario cuando a ello hubiere lugar.

12. Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo, las modificaciones contractuales que se requieran de conformidad con la naturaleza del contrato y sus condiciones fácticas serán acordadas entre el supervisor y el contratista.

13. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.

14. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné, prendas identificativas o bienes y propender por el buen nombre del municipio.

15. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato, si hubiera lugar a ello.

16. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.

2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.

3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.

4. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

5. Realizar la supervisión del contrato por medio del supervisor designado.

3.5. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Operativa.

Función que ejercerá en los términos de la Ley 1474 de 2011 y que consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato.

Conforme a lo preceptuado en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el ejercicio de las facultades y deberes de los supervisores implica el seguimiento al ejercicio de las obligaciones a cargo del contratista.

Es por lo anterior que en ejercicio de la función de supervisión, se deberán desarrollar las principales actividades que se enuncian a continuación:

1. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

2. Serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

3. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de legalización antes de iniciar la ejecución del contrato.

4. Suscribir las actas de ejecución del contrato (Acta de inicio e informe de supervisión).

5. Velar porque el expediente del contrato se encuentre en forma cronológica, debidamente foliado, y se encuentren la totalidad de las actuaciones soporte del presente proceso contractual.

6. Vigilar el cumplimiento de los plazos y vigencia del contrato.

7. Controlar que el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

8. Constatar con inmediatez los bienes objeto del contrato.

9. Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir, que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: El objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago.

10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, lo cual incluye, la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes contratados.

11. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.

12. Vigilar que no se asuman compromisos que no tengan la respectiva disponibilidad presupuestal, toda vez que no se puede superar el monto de los recursos disponibles.

13. Sustentar las decisiones que se adopten por su parte frente al desarrollo del contrato.

14. Presentar por escrito al contratista las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el mejor cumplimiento del contrato.

15. Estudiar y elaborar la respuesta a cualquier solicitud del contratista, en relación con aspectos relacionados con la ejecución del contrato.

16. Avisar al ordenador del gasto dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de los hechos y por escrito, sobre cualquier retraso o incumplimiento de las obligaciones, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.

17. Prestar asesoría al contratista sobre la mejor manera de cumplir con sus obligaciones, informándolo sobre los trámites y procedimientos de la entidad.

18. Elaborar y suscribir del acta de terminación y liquidación respectiva.

Por lo anterior y de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, modificatorio del numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 (Código único Disciplinario) se advierte que además del deber de diligencia y cuidado en el desarrollo de las actividades como supervisor y la prohibición de incumplir con las funciones designadas en desarrollo de la supervisión, y demás deberes frente a la contratación estatal, la ley disciplinaria señala como falta gravísima, que podría culminar en la destitución de cargo o función:

"(...) 34. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de contrato es de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TCE ($3.734.696).**

Para efectos de determinar dicho valor se tuvo en cuenta lo determinado en el Análisis del Sector que se plasma en el presente documento.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista de la siguiente forma: **UN (1) PAGO** por el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TCE ($3.734.696)**, previa presentación de los siguientes documentos:

Para cada pago: 1. Lista de chequeo, **2.** Hoja de ruta, **3.** Informe de actividades, **4.** Informe de supervisión, **5.** Cuenta de cobro o factura, **6.** Comprobante de egreso de la cuenta anterior, **7.** Planilla de pago a Seguridad Social.

Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **2.** Contrato, **3.** Registro Presupuestal, **4.** Acta de Inicio, **5.** Certificado de estar exento a la retención en la fuente, **6.** Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. **7.** Certificado de Cuenta Bancaria.

Para el último pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: **1.** Acta de Terminación y Liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

6. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al presente estudio previo.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la causal señalada en el Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajo artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*"

De igual manera se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el cual establece:

"(...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)"

9. CLASE DE CONTRATO

El contrato a celebrar es un Contrato de prestación de servicios profesionales.

10. CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La dependencia realizará el análisis correspondiente a la hoja de vida del contratista, verificando que cumpla con el perfil requerido y dejará constancia de que el contratista cuenta con la idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:
1. Propuesta, en la cual se incluye la declaración de no se encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1. Hoja de vida del SIGEP
2. Formato único de declaración de bienes y rentas
3. Cedula
4. Definición de situación militar (si aplica)
5. Tarjeta profesional (si aplica)
6. Vigencia tarjeta profesional (si aplica)
7. RUT (Actualizado)
8. Certificado de antecedentes (De Procuraduría, Contraloría, Policía, medidas correctivas, consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – si aplica)
9. Certificados de estudio (si aplica)
10. Certificados de experiencia (si aplica)
11. Certificado de afiliación a Seguridad Social en Salud y Pensión
12. Certificado Médico –Ocupacional

12. ANÁLISIS DEL RIESGO

Nº	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico Comercial	Incumplimiento por parte de la entidad del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de la entidad.	La Entidad	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de	La Entidad	Baja

			obligaciones laborales.		
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	La Entidad y el Contratista	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para la entidad.	El Contratista	Baja

13. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015:

"*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

Y que la estimación del riesgo es baja; así como dada la naturaleza, el valor, el plazo y la forma de pago del contrato, el municipio no exigirá garantías.

14. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial.

15. ANÁLISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

a. Económico. La información de procesos anteriores revela que el municipio cuenta con un número limitado de personas que presten los servicios aquí requeridos. Igualmente, se denota que la mayoría de los contratistas son personas naturales cuyo domicilio principal es el municipio de Girardot.
Técnico. El servicio aquí requerido debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los presentes estudios.
c. Regulatorio. El proceso se lleva a cabo de acuerdo a La ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y reglamentarias, en especial las que regulan la contratación directa.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién vende? Como se estableció en el punto anterior, los contratistas son personas naturales cuyo domicilio principal es el municipio de Girardot, y cuentan idoneidad para ejecutar el objeto contractual.
b. ¿Cuál es la dinámica del servicio? De acuerdo a la información obtenida en procesos anteriores con similar objeto se denota que los contratistas son quienes prestan directamente el servicio. Igualmente, en un alto porcentaje los contratistas han cumplido el objeto contractual sin inconveniente alguno.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado el servicio? Para este tipo de procesos, el municipio

ha empleado la modalidad de contratación directa.
b. ¿Cómo adquirieren las Entidades el servicio? La gran mayoría de entidades consultadas han adquirido este tipo de servicios por contratación directa.

Para determinar el valor de la prestación del servicio se tuvo encuentra los contratos realizados anteriormente por la entidad; así el perfil del contratista, cuya idoneidad permite garantizar la adecuada ejecución del contrato.

16. FIRMA

GLORIA ESTEFANY MARTÍNEZ CAPERA
Dirección operativa.

Revisó: _____
Sonia Rosa Mendoza Sánchez
Abogada Contratista – Dirección Operativa

Elaboro: _____
CAMILO LONDOÑO
Contratista